

10. En lo no dispuesto en las bases reguladoras o en esta resolución de convocatoria, serán aplicables las «Instrucciones de ejecución y justificación» que figurarán en el servidor de información del Ministerio de Educación y Ciencia ([www.mec.es](http://www.mec.es)).

Decimoséptimo. *Recursos.*—Contra esta Resolución de convocatoria y contra las resoluciones expresas o presuntas dictadas al amparo de la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOE y a la notificación de resolución, respectivamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía Contencioso-Administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE y a la notificación de la resolución, respectivamente. En caso de silencio administrativo el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Decimotercero. *Normativa aplicable.*—La presente resolución de convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ/PAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, en lo que no contravenga la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los Centros de Innovación y Tecnología.

Orden Ministerial de 16 de febrero de 1996, por la que se regula el Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, publicada en BOE de 23 de febrero de 1996.

Orden ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, publicada en BOE de 11 de diciembre de 2004, modificada por la disposición adicional tercera de la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29 de abril 2005).

Las demás normas que sean de aplicación.

Decimonoveno. *Entrada en vigor.*—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado, Salvador Ordóñez Delgado.

Sr. Secretario General de Política Científica y Tecnológica y Sra. Directora General de Investigación.

**21300** *ORDEN ECI/4051/2005, de 30 de noviembre, por la que se resuelve el concurso público para otorgar becas de formación en tecnologías de información y comunicación en el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa.*

Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de agosto de 2005 (BOE de 15 de agosto) se convocó concurso público para otorgar 70 becas de formación en Tecnologías de Información y Comunicación, de veinte tipos diferentes, agrupadas en cinco apartados.

En la base Decimoquinta de aquella Orden, y de acuerdo con la Orden de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de enero de 2005 (BOE del 28 de enero) se delega en el Secretario General de Educación la concesión o denegación de las becas.

A propuesta de la Comisión Seleccionadora establecida en dicha Orden, este Ministerio ha resuelto otorgar becas de formación en Tecnologías de Información y Comunicación a las personas relacionadas a continuación, agrupadas por tipo de beca.

#### Titulares

Beca A1: Producción de video y televisión:  
PEREZ GIL, SILVIA: 78905299G.

Beca A2: Realización de producciones audiovisuales:  
RODRIGUEZ BADIA, JUAN: 52622320E.

Beca A3: Elaboración de guiones audiovisuales:  
RODRIGO MARTORELL, MARIA DE LA LUZ: 50196889X.  
GARCIA RUBIO, IRENE: 52987870X.

Beca A4: Obtención de imágenes fijas y en movimiento para video y televisión:

PASCUAL RUIZ-OGARRIO, VICTOR: 09015760J.  
SAHUQUILLO ARBIZU, MIKEL: 51446204B.  
GARRIDO GARCÍA-MORENO, ANTONIO: 52977018Z.

Beca A5: Captación, registro, tratamiento y reproducción de sonido en producciones audiovisuales:

SANZ ALMOGUERA, PABLO: 06262157Q.

Beca A6: Edición y post-producción de audiovisuales para la televisión:

GARCÍA LÓPEZ, RUBÉN JAVIER: 51989705E.

Beca B1: Análisis y desarrollo de sistemas informáticos en entornos locales, Web y cliente-servidor:

VÁZQUEZ SAGRADO, JUANA MARIA: 07974734J.  
CACHO MARTÍN, CRISTINA: 50872909Z.  
MARTINEZ SUAREZ, XANA MARINA: 71269112R.  
LUQUE CAÑETE, JOSE ANTONIO: 74820109M.  
ALDEA SUAREZ, MIGUEL: 50728283N.  
SANCHO SANCHO, NURIA: 16809366T.  
MIRANDA ESTEBAN, SANDRA: 16811672Y.  
ALVAREZ SANCHEZ, ROBERTO: 46886787E.  
SANTA MARIA ACEDO, MARIA SOLEDAD: 05434094E.  
NOGUERAS DURÁN, JUAN LUIS: 02656879B.

Beca B2: Administración de sistemas telemáticos, comunicaciones y bases de datos (FP):

MARTINEZ AVEDILLO, JAVIER: 14308817B.  
TORRES DELGADO, SERGIO: 53000710Q.  
GONZALEZ FERRERO, AITOR IRAKUS: 11851027R.  
DE DIOS ROSO, ANGEL MARIA: 51450882C.  
TOVAR BARRENA, ALBERTO: 50459517R.  
GARCÍA FERNÁNDEZ, CARLOS: 75021228N.  
RODRIGO RODRIGO, IVAN: 05918773E.  
LAMELAS TORRIJOS, ANDRES: 44841003L.  
GUZMAN REINA, JUAN ANTONIO: 28794243Z.  
MORLA ALEGRE, DIEGO: 09017453G.  
RODRIGUEZ GONZALEZ, ALBERTO: 75139234M.  
ESCUADERO CRUZ, OSWALDO: 06255279S.  
CORRALES MARTÍN, EZEQUIEL: 09038345N.  
RODRIGUEZ CARABALLO, ANA ISABEL: 34008893N.

Beca C1: Documentación y la publicación electrónica:  
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARTA: 47018801Q.  
MOREIRAS CADILLO, RAQUEL: 52935691H.

Beca C2: Diseño gráfico, composición y maquetación de productos telemáticos y multimedia:

IBARRONDO ARAKISTAIN, LOREA: 78888172N.  
BALLANO LOZANO, LIDIA: 71103987Q.  
GONZÁLEZ FRAILE, GUSTAVO: 50189764S.  
FONSECA MARTÍN, EMILIO: 44458541R.  
VAZ VEIGA, SONIA MONTSERRAT: 77001030C.  
JIMÉNEZ NIETO, FERNANDO JOSÉ: 75883144A.  
CANO GARCÍA, ANA: 78037068T.

Beca C3: Análisis de contenidos educativos y diseño de materiales para la educación y la formación a distancia basada en Internet:

PEREZ LOPEZ, IFARA: 51068845J.  
CORTES HOYOS, DANIEL: 80144149M.  
OCEJA CASTANEDO, JORGE: 13778530N.  
MARTÍN OVEJERO, SAHARA: 50119387H.  
MUÑOZ RAMOS, OLGA: 04209873E.  
BARRIENTOS CORRALES, LAURA: 10884964F.  
BLASCO DELGADO, EDUARDO MIGUEL: 13155554Z.

ESTEVEZ MARTIN, CRISTINA: 06585382E.  
 QUIEPO OLLER, LAURA: 20030875Z.  
 PEREZ RUBIO, LAURA FUENCISLA: 31869418C.  
 ALCALDE PARAMIO, SILVIA: 09019657T.

Beca C4: Documentación:

DEL RIO FERNANDEZ, CRISTINA: 1933258Q.  
 GARRIDO PINTADO, PABLO: 79014655H.  
 GRANDE GONZALEZ, INMACULADA: 71261939G.

Beca C5: Análisis de páginas educativas en Internet, valoración y orientación de aplicaciones multimedia aplicables en el aula, elaboración y sistematización de directorios con materiales educativos e implementación y mantenimiento de recursos educativos:

TRONCOSO CAMPOS, ADRIAN JOSE: 48810567J.  
 CARMENA BARRACHINA, FERNANDO: 02532659Z.  
 UBIÑA PEREZ, ARTURO JESUS: 24273755S.

Beca D1: Administración de proyectos internacionales educativos y/o tecnológicos:

CASTROMÁN TORRES, PATRICIA: 76872253C.

Beca D2: Desarrollo de proyectos educativos internacionales en el área de Nuevas Tecnologías:

GARCIA NEVADO, DANIEL: 34769907W.  
 SÁNCHEZ-BORDONA ARAGONÉS, MARÍA: 01933648S.  
 BERRUEZO MEDINA, DAVID JESÚS: 05205412Y.

Beca D3: Apoyo a la gestión de proyectos internacionales:

PALEZUELA MUSLARES, IVAN: 71930358C.

Beca D4: Diseño gráfico, composición y maquetación de productos telemáticos y multimedia (proyectos internacionales):

SANTOS LLAMA, ALFREDO MANUEL: 20195500M.

Beca D5: Análisis, la elaboración y la gestión de proyectos educativos internacionales y/o de trabajo en colaboración:

DE LA CRUZ DEL SANZ, ENCARNACIÓN: 20264010K.

Beca E1: Administración y gestión de proyectos educativos nacionales:

ORTEGA MANCHON, ANTONIO: 50220231F.

Beca E2: Apoyo a la gestión administrativa de proyectos:

GARCIA BARBUDO, PEDRO: 02905263H.  
 BASAGOITI FERNÁNDEZ, ALMUDENA MARIA: 51068203S.  
 RANGEL GÓMEZ, EVA: 33459657Q.

Ha resuelto, asimismo, designar los siguientes suplentes para cada tipo de beca:

#### Suplentes

Beca A1: Producción de vídeo y televisión:

1. DE LA ROSA JIMENEZ, M.<sup>a</sup> VICTORIA: 25593422B.
2. DEL POZO HERRAEZ, GEMA: 53023421A.
3. GARCÉS USANO, VERONICA: 03251467A.
4. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SORAYA: 70863976X.
5. GIL GUALDA, ESPERANZA: 53090716T.
6. ALCAIDE SAN ROMAN, ENRIQUE: 50744496X.
7. MARQUINA GARCIA, IVAN: 71262751B.
8. GONZALO GÓMEZ, IRENE: 12408477T.

Beca A2: Realización de producciones audiovisuales:

1. ARIAS FERNÁNDEZ, RUTH: 11433840B.
2. LENDÍNEZ RIVAS, ALEJANDRO: 51074203N.
3. RAMOS GONZALEZ, ANGEL: 71439335R.
4. ALGUACIL CORRAL, GEMMA: 72722472Z.
5. GARCÍA FERNÁNDEZ, LAURA: 47018509T.

Beca A3: Elaboración de guiones audiovisuales:

1. OLIVARES BREMOND, LORENZA: 26039737B.
2. PALACIO DIAZ, ANA ISABEL: 46937472S.
3. RICO PEDROSA, ANA CRISTINA: 33998126D.
4. PENELA RUBIO, NAHUM: 51088771K.
5. GARCÍA FERNÁNDEZ, LAURA: 47018509T.
6. CORIA MONTIJAÑO, ADOLFO: 02647069E.

Beca A4: Obtención de imágenes fijas y en movimiento para vídeo y televisión:

1. ABAD CASTELOS, MARIA REYES: 53160627Z.
2. ALONSO GAÑAN, JESUS: 71119345X.
3. RUIZ RODRIGUEZ, VALENTINA: 02229422Y.
4. ALCÓN LÓPEZ, BENITO: 47009335A.
5. CIMBRON SANCHEZ, HECTOR: 70803187X.
6. LORENTE GONZÁLEZ, ITZIAR: 51448204X.

Beca A5: Captación, registro, tratamiento y reproducción de sonido en producciones audiovisuales:

1. GALLEL GARCIA, SILVIA: 24365692K.
2. GARCÍA GARCÍA, BERNARDO ALEJANDRO: 49005677Z.
3. CASTELLANOS MAYORAL, ANTONIO: 46876762W.
4. GONZALEZ ALMEIDA, FATIMA: 47045409J.

Beca A6: Edición y post-producción de audiovisuales para la televisión:

1. VILLALBA INDURRIA, MARIA DEL SAGRARIO: 50317492R.
2. CANSINO FLORES, FRANCISCO JAVIER: 52108615E.
3. MOSCARDÓ GUILLEME, MANUELA: 48353701L.
4. ZABALLOS TORRALBO, GUIOMAR: 20209385K.
5. VILLAVERDE CARIDE, LUIS: 36107589G.

Beca B1: Análisis y desarrollo de sistemas informáticos en entornos locales, Web y cliente-servidor:

1. GIL GUALDA, ESPERANZA: 53090716T.
2. HERRERA CONEJERO, CARLOS: 24391541H.
3. PEREZ MARIN, SUSANA: 33524430K.
4. SESMA FRAILE, CARLOS: 78747141V.
5. ALEMÁN GARCÍA, MARCOS JAVIER: 44704794Q.
6. BOILLOS FERNANDEZ, DAVID: 52346508A.
7. GARCIA RUIPEREZ, MARTIN: 03857925C.
8. PÉREZ VILLEGAS, ALEJANDRO: 74677278G.
9. DE RUS IZQUIERDO, INMACULADA: 26223597D.
10. GÓMEZ CAÑETE, MARCO ANTONIO: 53056241W.
11. CORRALES CUESTA, VICTOR: 09327101A.
12. SÁNCHEZ GALIANO, GREGORIO: 48491052Z.
13. PEREZ LOBATO, MONTSERRAT: 50088427Q.
14. SALMERÓN SAURA, RAQUEL: 48476868K.
15. PARDO DÍEZ, MIRIAM: 30662883L.
16. PEREZ PEREZ, LIVIA: 51990102M.
17. MORCILLO RODRÍGUEZ, ENRIQUE: 26229335C.
18. MORENO RUIZ, CRISTINA: 07237650X.
19. CUERVO GRIERA, PABLO: 10201339B.
20. REVUELTA DÁVILA, ALBERTO: 75762687C.
21. MANCILLA AMBRONA, EVA: 52883012D.
22. RIOJA ESTEBAN, IGOR: 38137321D.
23. TORRECILLA ALISTE, CRISTINA: 07972688Z.
24. GALIANO CRUZ, MANUEL: 75099504L.
25. RICO VEGA, RAÚL: 46892689J.
26. RANSÁN BLANCO, MANUEL: 50117079X.
27. RODRÍGUEZ SAETA, MILAGROS: 74658589Z.
28. GONZALEZ PAVON, AGUSTINA: 29442689K.
29. VENTURA RODRIGUEZ-CAMPOMANES, MIGUEL: 51084067D.
30. HERNANDEZ ALFAGEME, NURIA: 12397889S.
31. AGÚNDEZ CHICO, RAMIRO: 71138208J.
32. RIVERA DE LA VEGA, MANUEL ANTONIO: 50739153A.
33. SOLORZANO AREVALO, MARIA CONSUELO: 11818389T.
34. JIMENEZ MENESES, CARLOS: 52885909P.
35. PORTILLO JIMENEZ-LANDI, ANA: 50319493R.
36. JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, IRENE: 07244793T.
37. GOMEZ DE FRANCISCO, PATRICIA: 44910571N.

Beca B2: Administración de sistemas telemáticos, comunicaciones y bases de datos (FP):

1. CABRERA SORIA, LUIS ALBERTO: 05285076K.
2. CEPEDA CARPINTERO, MIGUEL ÁNGEL: 71432380S.
3. ALBERCA MACHADO, IÑAKI: 44552577J.
4. MARTÍNEZ CURADO, RICARDO: 44555693R.
5. URIARTE ARETXABALA, LANDER: 78892148D.
6. MARCOS PAMPLIEGA, AGAR: 71278236V.
7. TORRES RUIZ, SERGIO: 75133427V.
8. LÓPEZ BELTRÁN, MIGUEL ANGEL: 77329942D.
9. CARBAJO LÓPEZ, JORGE: 76944223T.
10. DEL RIO LOZANO, GEMA: 71928036K.
11. GONZÁLEZ PÉREZ, DIEGO: 28763380V.
12. ARCOS GALLEGO, FERNANDO: 28786596A.
13. VILLAVERDE CARIDE, LUIS: 36107589G.
14. VALDERAS MARISCAL, ROCIO: 47026891X.
15. AZZAM LÓPEZ, ISSAM PABLO: 76621895V.
16. HERRERO BLANCO, RODRIGO: 71266477B.

17. ALCOCEBA SÁNCHEZ, MANUEL: 44908333M.
18. MAYO RODRÍGUEZ, ALFONSO: 70803671B.
19. SÁNCHEZ MANSO, MARIA ANGELES: 44910014F.
20. RAMOS FARIZA, ARÍSTIDES: 45680765M.

Beca C1: Documentación y la publicación electrónica:

1. PALACIO DIAZ, ANA ISABEL: 46937472S.
2. PENELA RUBIO, NAHUM: 51088771K.
3. RICO PEDROSA, ANA CRISTINA: 33998126D.
4. NUÑEZ GUTIERREZ, ROBERTO: 71929857W.
5. MIRANDA BROGUERAS, ADOLFO: 03125880L.
6. RODRÍGUEZ MARTÍN, JUAN MIGUEL: 50312032S.
7. TORRES PÉREZ, LAURA: 46849555G.
8. LASTRA RODRIGUEZ, ESTHER: 46870111K.
9. CADENAS BORGES, LUIS: 78609077E.
10. MONTERO ROCHA, SILVIA: 52958827Q.
11. MOLINERO BEL, SARA: 02913512X.
12. HOMBRADOS ROJLENCO, ANTON: 02917922G.
13. VELÁZQUEZ MARTÍN, CRISTINA: 74823508T.
14. LÓPEZ PIÑÓN, UXÍA: 35470400F.
15. RAMOS RAMOS, MARIA VICTORIA: 02665028H.
16. REDONDO GALVE, SANTIAGO: 45495511Q.
17. LLOP I ÁLVARO, MARIA: 24376245V.

Beca C2: Diseño gráfico, composición y maquetación de productos telemáticos y multimedia:

1. DE LAS HERAS HEREDERO, GLORIA: 01936449X.
2. GUERRA BRAVO, ANTONIA: 33515252C.
3. CAMACHO SÁNCHEZ, MARIA ANGELES: 75784792E.
4. FERNANDEZ GARCIA, MARTA: 71636614D.
5. ZAMORANO RODRIGUEZ, ELVIRA: 12393922G.
6. ARRANZ MANLAGNIT, M.ª DE LAS MERCEDES: 50112058A.
7. TORNERO LORENZO, MARIA PAZ: 52824952R.
8. VELASCO GONZÁLEZ, AMELIA: 30662518E.
9. SANCHEZ GARRIDO, MARIA ISABEL: 09015614M.
10. JERÓNIMO SÁNCHEZ, CELIA: 74654074F.
11. PRIETO ALVAREZ, MARIA JESUS: 02647144M.
12. MODIA LOPEZ, CRISTINA: 72721430F.
13. MORAL MAROTO, MERCEDES: 77323148T.
14. NAVARRO GÓMEZ, MARÍA JOSÉ: 48301026Z.
15. GONZALEZ MARRERO, VICTOR: 43807721N.
16. THUILIER NIETO, SERGIO: 52694204P.
17. MARTINEZ RECUERO, ESTHER: 50870181T.
18. LEAL ARIAS, ROSA: 05916327Z.
19. COSTA HUERTA, MARIA: 44853976C.
20. MARTÍNEZ MONTALVO, ARACELI LEONOR: 53414813G.

Beca C3: Análisis de contenidos educativos y diseño de materiales para la educación y la formación a distancia basada en Internet:

1. DIAZ DEL VALLE, SILVIA: 53690450D.
2. ARJONA MARTÍN, AZAHARA: 53158435F.
3. AGUADO SANCHEZ, ELENA: 50735962D.
4. CUEVAS GARCÍA, LISELOTTE: 51414737P.
5. QUIÁN ROIG, ANA ISABEL: 34899374W.
6. BALLESTERO MADORRÁN, SARA: 72788113J.
7. COSLADO BERNABÉ, M.ª ANGELES: 09010873W.
8. MUNILLA ISIDRO, LETICIA: 50466649A.
9. SEISDEDOS DOMINGUEZ, MARIA SONIA: 11966971W.
10. PRIETO ALVAREZ, MARIA JESUS: 02647144M.
11. GARCIA-OLIVA JIMENEZ, SILVIA PILAR: 46855386Q.
12. SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO: 33504504J.
13. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARIONA: 47714788T.
14. ÁLVAREZ MÉNDEZ, SERGIO: 01932360S.
15. IGLESIAS BLANCO, ISABEL: 27324037Z.
16. FERNÁNDEZ LÓPEZ, LUISA MARÍA: 48447460F.
17. PINTO QUILJANO, CECILIA: 47492489L.
18. MAESTRE DELGADO, DANIEL: 29046806Z.
19. PEREZ NEBREDA, SILVIA: 45571736L.
20. GOMEZ JARABO, INMACULADA: 51446730P.
21. REY ALVAREZ, ANGELES: 36123126Q.
22. GONZÁLEZ-PINERO DOBLAS, M.ª LORENA: 80043666D.
23. GARCÍA PÉREZ, LOURDES: 17450834K.
24. IGLESIAS AMORIN, VANESSA: 70250372T.
25. GARCÍA MARTÍN, TERESA: 02917030D.
26. GARCÍA SÁNCHEZ-BEATO, GEMA PATRICIA: 50974263F.
27. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ROBERTO: 02912323V.
28. VELA GARZÓN, EVA MARÍA: 52504362P.
29. VILLA GRAJERA, ALMUDENA: 50109215N.
30. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JOSÉ: 53164779A.
31. GONZÁLEZ PÉREZ, ALICIA: 70933537L.

32. CÁMARA MARÍN, SUSANA: 46836850H.
33. USANO PARDO, VANESA: 51451149B.
34. CASADO ROMERO, FRANCISCO JAVIER: 52969444F.

Beca C4: Documentación:

1. PÉREZ ÁLVAREZ, SARA: 53021039J.
2. OLIVEROS SANTOS, VERONICA: 01184547R.
3. CASADO GARCIA, NATALIA: 76957330C.
4. FRAGUAS RUIZ, DIANA: 53040707Q.
5. GIMENEZ LABAYV, DANIEL: 47756120R.
6. LLORENTE DÍAZ, CONSTANTINO: 28953475V.
7. AUNION MORENO, MARIA ESTHER: 02879788G.
8. DE PABLO LOBO, CARLOS: 50850227X.
9. RODRÍGUEZ BERLANAS, ESTEBAN: 50711888Q.
10. VICENTE SANCHEZ, MARIA TERESA: 70873341Z.
11. BLÁZQUEZ HERRERO, GEMA: 46933852Y.
12. VELA GARCIA, MIRIAM: 06568507Y.
13. DE LA PEÑA VELAYOS, SUSANA TERESA: 08988548X.
14. NAVARES GARCÍA, RAQUEL: 02903266E.
15. PÉREZ JABÓN, RAQUEL: 50443466G.

Beca C5: Análisis de páginas educativas en Internet, valoración y orientación de aplicaciones multimedia aplicables en el aula, elaboración y sistematización de directorios con materiales educativos e implementación y mantenimiento de recursos educativos.:

1. ALCARAZ FERNANDEZ, ENRIQUE: 52369693G.
2. SÁNCHEZ MANSO, MARIA ANGELES: 44910014F.
3. SANCHEZ RODRIGUEZ, MARINA: 52992935S.
4. PORTILLO JIMENEZ-LANDI, ANA: 50319493R.
5. SOLORZANO AREVALO, MARIA CONSUELO: 11818389T.
6. GERTRUDIS CASADO, MARIA DEL CARMEN: 53422124R.
7. RELAÑO BONO, SARA: 50314727L.
8. GARCIA-OLIVA JIMENEZ, SILVIA PILAR: 46855386Q.
9. ALCOCEBA SÁNCHEZ, MANUEL: 44908333M.
10. OCHANDO PUÑAL, JUAN DE DIOS: 77330921E.
11. PALOMO GARCIA, MARIA DEL CARMEN: 45581629E.
12. TARDIO LÓPEZ, MARIA BLANCA GEMA: 05276584Q.
13. LÓPEZ CALLE, ISABEL: 70166038F.
14. DIAZ DEL VALLE, SILVIA: 53690450D.
15. CUEVAS GARCÍA, LISELOTTE: 51414737P.
16. NAVARES GARCÍA, RAQUEL: 02903266E.

Beca D1: Administración de proyectos internacionales educativos y/o tecnológicos:

1. SUAREZ SELJO, BEATRIZ: 53533796P.
2. SAEZ GUILLEN, CRISTINA: 72968413Q.
3. TIMOR ROYO, CARMEN: 25163809S.
4. SAEZ JIMÉNEZ, MARIA: 50733460Z.
5. BRAVO ALMIRALL, AIDA: 46969502Y.
6. GARCIA MARTINEZ, MARIA JOSE: 47054760A.
7. BAEZA-ROJANO CAUQUI, ESTHER: 50737225F.

Beca D2: Desarrollo de proyectos educativos internacionales en el área de Nuevas Tecnologías:

1. LÓPEZ CALLE, ISABEL: 70166038F.
2. PÉREZ VILLEGAS, ALEJANDRO: 74677278G.
3. PEREZ PEREZ, LIVIA: 51990102M.
4. RANSÁN BLANCO, MANUEL: 50117079X.
5. BOILLOS FERNANDEZ, DAVID: 52346508A.
6. RIVERA DE LA VEGA, MANUEL ANTONIO: 50739153A.
7. PEREZ MARIN, SUSANA: 33524430K.
8. AGÚNDEZ CHICO, RAMIRO: 71138208J.
9. HERNANDEZ ALFAGEME, NURIA: 12397889S.
10. GARCIA RUIPEREZ, MARTIN: 03857925C.
11. SÁNCHEZ GALIANO, GREGORIO: 48491052Z.
12. MANCILLA AMBRONA, EVA: 52883012D.
13. TORRECILLA ALISTE, CRISTINA: 07972688Z.
14. CUERVO GRIERA, PABLO: 10201339B.

Beca D3: Apoyo a la gestión de proyectos internacionales:

1. CARBAJO LÓPEZ, JORGE: 76944223T.
2. DEL RIO LOZANO, GEMA: 71928036K.
3. VALDERAS MARISCAL, ROCIO: 47026891X.

Beca D4: Diseño gráfico, composición y maquetación de productos telemáticos y multimedia (proyectos internacionales):

1. JERÓNIMO SÁNCHEZ, CELIA: 74654074F.
2. SANCHEZ GARRIDO, MARIA ISABEL: 09015614M.
3. TORNERO LORENZO, MARIA PAZ: 52824952R.
4. GUERRA BRAVO, ANTONIA: 33515252C.

5. DE LAS HERAS HEREDERO, GLORIA: 01936449X.
6. VITERI GARAY, ARANTZANZU: 72740684X.
7. ALCÓN LÓPEZ, BENITO: 47009335A.
8. MODIA LOPEZ, CRISTINA: 72721430F.
9. VELASCO GONZÁLEZ, AMELIA: 30662518E.
10. GONZALEZ MARRERO, VICTOR: 43807721N.
11. ZAMORANO RODRIGUEZ, ELVIRA: 12393922G.
12. GARCIA-LONGORIA BATANETE, ROMA: 80084074Y.
13. MERLO PALACIOS, AMELIA: 28648674N.

Beca D5: Análisis, la elaboración y la gestión de proyectos educativos internacionales y/o de trabajo en colaboración:

1. JODAR MENA, MANUEL: 75021288A.
2. MARTINEZ SANCHEZ, GEMMA: 44415940L.
3. PALOMO GARCIA, MARIA DEL CARMEN: 45581629E.
4. SUÁREZ SEJO, BEATRIZ: 53533796P.
5. MAINER BLANCO, BELEN: 01934757C.
6. RELAÑO BONO, SARA: 50314727L.
7. OLIVARES HEREDIA, ALBA: 03128275E.
8. TIMOR ROYO, CARMEN: 25163809S.
9. CORREDERA NILSSON, ENRIQUE JOHAN: 53392160Y.
10. ADRADA GUERRA, JESUS: 50207400X.
11. SANCHEZ RODRIGUEZ, MARINA: 52992935S.
12. HIDALGO BERMEJO, FRANCISCO JAVIER: 02660742X.
13. ROBLES SÁNCHEZ, SUSANA: 09798168F.
14. SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO: 33504504J.
15. BENZAL ALONSO, EMMA: 02545763P.
16. BAEZA-ROJANO CAUQUI, ESTHER: 50737225F.
17. CIDON DE LAS HERAS, NURIA: 12763213F.

Beca E1: Administración y gestión de proyectos educativos nacionales:

1. MANCILLA AMBRONA, DIEGO: 52883013X.

Beca E2: Apoyo a la gestión administrativa de proyectos:

1. ALBERCA MACHADO, IÑAKI: 44552577J.

El importe total de las setenta becas concedidas mediante la presente resolución asciende a un total de 784.136,88 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 18.10.322J.485.00 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

La documentación aportada por los participantes en el citado concurso público para otorgar las becas, excepto en el caso de titulares y suplentes que no hayan renunciado, podrá ser retirada por los mismos o persona a la que autoricen por escrito y que adjunte fotocopia del Documento Nacional de Identidad del titular, una vez transcurridos tres meses contados desde la publicación de la presente Orden y por un período de un mes, en el Departamento de Planificación de Actividades de Nuevas Tecnologías del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (calle Torrelaguna 58, 28027 Madrid) Los titulares y suplentes que no hayan renunciado a su participación en la convocatoria podrán requerir la devolución de la documentación al final del periodo de disfrute de las becas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según previene la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La lista de excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa, C/ Torrelaguna, 58, Madrid, y en su portal web: <http://www.cnice.mec.es>.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.-P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

Sr. Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

**21301** RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, del Instituto Geológico y Minero de España, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Instituto Geológico y Minero de España, para la realización de trabajos en materia de suelos contaminados.

El Director General del Instituto Geológico y Minero de España, en nombre y representación de este Organismo Autónomo del Ministerio de

Educación y Ciencia, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 11.2.d) del Estatuto del IGME, aprobado por Real Decreto 1953/2000, de 1 de diciembre; y, de otra parte, la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma de la Rioja, Doña María Aránzazu Vallejo Fernández, facultada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2005, por el que se dispone su nombramiento, han formalizado, con fecha 19 de julio, un Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Instituto Geológico y Minero de España, para la realización de trabajos en materia de suelos contaminados, recogido en el Anexo de esta Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General dispone su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.-El Director General, José Pedro Calvo Sorando.

#### ANEXO

#### Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Instituto Geológico y Minero de España, para la realización de trabajos en materia de suelos contaminados

Madrid, 19 de julio de 2005.

#### REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Aránzazu Vallejo Fernández, Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, facultada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2005.

Por la otra el Ilmo. Sr. D. José Pedro Calvo Sorando, Director General del Instituto Geológico y Minero de España, en adelante IGME, nombrado mediante Real Decreto 1618/2004, de 2 de julio, facultado en este acto según le previene el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1953/2000 de 1 de Diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Geológico y Minero de España.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para la firma de este Convenio y a tal efecto

#### EXPONEN

Primero.-Que se atribuye a la Administración General del Estado la competencia sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica (artículo 149.1.15 de la Constitución) en conformidad con el interés general que obliga a todos los poderes públicos (artículo 44.2 de la Constitución). Por otra parte, los distintos Estatutos de Autonomía han ido asumiendo competencias en esta materia al amparo del artículo 148.1.17 de la Constitución, para cada una de las Comunidades Autónomas, y así el Estatuto de Autonomía de La Rioja establece en su artículo 8.24 la competencia exclusiva en materia de investigación científica y técnica en coordinación con la general del Estado.

Segundo.-El artículo 9.º, apartado 1.º, del Estatuto de Autonomía de La Rioja en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, establece como competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el desarrollo legislativo y ejecución en materia de Medio Ambiente.

El Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 3/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, entre otras, las funciones relacionadas con la Política de Medio Ambiente. Entre ellos:

Evaluar los riesgos que se puedan derivar para la salud de las personas y los ecosistemas de la existencia de terrenos contaminados (art 27.1 de la Ley 10/98 de 21 de Abril de Residuos).

La valoración de la contaminación de suelos a partir de los informes de estado preceptivos que sean remitidos a la Dirección General (art 27.4 de la Ley 10/98 de 21 de Abril de Residuos).

El establecimiento de prioridades de actuación en materia de terrenos contaminados (art 27.1 de la Ley 10/98 de 21 de Abril de Residuos).

El establecimiento de Niveles Genéricos de Referencia de sustancias contaminantes del suelo según se señala en el RD 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Tercero.-Que el IGME está adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia según Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, y está configurado como Organismo Público de Investigación con naturaleza de organismo autónomo por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento